



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 591-2025-UNF/CO

Sullana, 01 de agosto de 2025.

VISTOS:

Carta Nº 005-2025-UNF, de fecha 11 de junio de 2025; Oficio 253-2025-UNF-FCET/DA, de fecha 19 de junio de 2025; Oficio Nº 01050-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 30 de junio de 2025; Oficio Nº 2396-2025-UNF-VPAC, de fecha 02 de julio de 2025; Oficio Nº 0272-2025-UNF-OAJ, de fecha 17 de julio de 2025; Oficio Nº 2649-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Carta N° 005-2025-UNF, de fecha 11 de junio de 2025, el docente Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval solicita al Director del Departamento Académico de la FCET, la autorización para Foro Turístico "Repensar el Turismo: Estrategias para promover el turismo en Sullana".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio 253-2025-UNF-FCET/DA, de fecha 19 de junio de 2025, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la solicitud de autorización del Foro Turístico en mención, desarrollado en el marco de las actividades académicas complementarias organizadas como Producto de Investigación Formativa.

Que, con Oficio N° 01050-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 30 de junio 2025, el Coordinar de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica a Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Trabajo de Foro Turístico en mención, para su aprobación con acto resolutivo y tramite correspondiente.

Que, con Oficio N° 2396-2025-UNF-VPAC, de fecha 02 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, con Oficio N° 0272-2025-UNF-OAJ, de fecha 17 de julio 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Por lo tanto, al tratarse de un contextos netamente académico; y, no haber pronunciamiento ni fundamento de las áreas técnicas (Director de Departamento Académico de la FCET y Coordinador de la FCET), se remite para el pronunciamiento que corresponda y continúe su trámite, toda vez que no existe controversia jurídica, que genere la indispensabilidad de emitir pronunciamiento legal, por lo que lo actuado debe ser analizado por su despacho y tramitado conforme a su naturaleza y tramitarlo a las instancias pertinentes.

Que, con Oficio N° 2649-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de julio de 2025, Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de "Foro Turístico: Repensar el Turismo: Estrategias para promover el Turismo en Sullana, a efectos que sea agendado en Sesión de Comisión Organizadora y emisión de acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo Foro Turístico: Repensar el turismo: Estrategias para promover el Turismo en Sullana**, presentado por el Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval, docente de la

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo Foro Turístico: Repensar el turismo: Estrategias para promover el Turismo en Sullana", presentado por el Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Departamento Académico de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE FRONTERA**



**Plan de Trabajo Foro Turístico: Repensar el
turismo: estrategias para promover el
turismo en Sullana"**



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

2025

**PLAN DE TRABAJO DENOMINADO FORO TURISTICO: REPENSAR EL TURISMO:
ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL TURISMO EN SULLANA**

I. DATOS INFORMATIVOS

La presente jornada académica se llevará a cabo en un 1 día calendario (9 de julio) y está conformada con la ejecución mediante ponencias dadas por estudiantes del segundo al noveno ciclo y egresados de la Escuela de Administración Hotelera y de Turismo de la UNF, que hayan trabajado aspectos de investigación formativa, practicas preprofesionales, tesis culminadas, responsabilidad social universitaria, pasantías; así como actividades de mentoría, voluntariado y proyección social, con un máximo de 20 temas incluyendo una conferencia magistral sobre investigación cualitativa. Con una duración total de 06 horas, repartidas de 8h a las 12h y de 14h a 16h dividida por bloques y las mencionadas temáticas abordadas bajo cuatro aspectos: Título, objetivos, metodología y resultados, y cada ponencia tiene el soporte y asesoría de un docente de la escuela profesional. A

II. INTRODUCCIÓN

La industria turística en la provincia de Sullana, presenta un gran desafío en este contexto cambiante donde la universidad cumple un rol preponderante en la gestión de proyectos viables para garantizar el turismo y sus componentes sociales.

El foro "Repensar el turismo: estrategias para promover el turismo en Sullana" es un espacio necesario para congregar a los diferentes especialistas y gracias a su experiencia en el turismo, es una fortaleza que garantiza la mejora en la industria turística de nuestra localidad.

Este evento académico, surge como una iniciativa fundamental para abordar de manera integral los desafíos y oportunidades que presenta el sector turístico en esta región. En un contexto global caracterizado por profundos cambios sociales, económicos y ambientales, es imperativo adoptar un enfoque reflexivo y estratégico para potenciar el turismo de manera sostenible y responsable.



III. JUSTIFICACIÓN

Este espacio de análisis, se justifica en la necesidad de promover un diálogo multidisciplinario entre actores académicos, empresariales, gubernamentales y comunidad local, con el objetivo de identificar y diseñar estrategias innovadoras que potencien el desarrollo turístico en Sullana.

Además, el foro busca fomentar el intercambio de buenas prácticas internacionales y adaptar modelos exitosos a las particularidades culturales y naturales de la zona, garantizando la preservación del patrimonio local y el bienestar de las comunidades.

Desde un marco académico, el foro contribuye a la generación de conocimiento, al ofrecer un espacio para la discusión fundamentada en evidencia actualizada y tendencias emergentes en el sector. La participación activa en este tipo de eventos fortalece la capacidad de planificación, gestión y promoción turística, aspectos esenciales para posicionar a Sullana como un destino competitivo y sostenible en el mercado nacional e internacional.

Finalmente, esta actividad forma parte del PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA programado en el sílabo del curso de Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita en el presente Semestre Académico 2025-I.

En definitiva, este foro representa una oportunidad estratégica para impulsar el reconocimiento y la valoración del potencial turístico de Sullana, promoviendo un desarrollo equilibrado que combine crecimiento económico, conservación cultural y protección del medio ambiente, en consonancia con los principios de turismo responsable y sostenible. de Frontera.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

Propiciar un espacio académico para analizar qué estrategias se pueden implementar para promover el turismo en la ciudad de Sullana y la Región Piura.

Objetivos específicos:

- Concientizar a la comunidad universitaria sobre el rol como gestores de la industria turística a través de estrategias efectivas propuestas por los mejores especialistas en el área en mención.
- Fortalecer liderazgo y comunicación efectiva como habilidades blandas en los estudiantes de la Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.

c. Comprometer a los actores turísticos del sector público y privado para implementar proyectos sostenibles en la industria turística.

V. FECHA DEL EVENTO: 18 de julio del 2025

VI. RECURSOS:

6.1 HUMANOS:

- Equipo organizador académico: conformado por la Dirección de Escuela, docentes de la Facultad y personal administrativo, encargado de la coordinación general, revisión de propuestas, comunicación con ponentes, evaluación del evento y elaboración del informe final.
- Docentes asesores: acompañan el proceso de presentación y supervisión metodológica de los trabajos presentados.
- Ponente magistral: especialista invitado con experiencia en investigación cualitativa.
- Personal de apoyo técnico y logístico: equipo de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Imagen Institucional.
- Moderadores

6.2 INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:

- Hall del Rectorado: espacio principal acondicionado con mesa de honor, 150 sillas, mesas para asistencias, podio, sistema de sonido y ambientación institucional.
- Equipos técnicos: laptop, proyector, pantalla de proyección, micrófonos inalámbricos, estabilizadores y conexión a internet.
- Mesa de recepción para registro de asistentes y entrega de programas impresos.

6.3 MATERIALES:

- Programa oficial impreso y digital.
- Plantillas para presentaciones en PowerPoint.
- Diplomas y certificados.
- Listas de asistencia.

6.4. INSTITUCIONALES

Como parte del reconocimiento institucional y el fomento del mérito académico, se considerarán los siguientes estímulos y documentos oficiales:

- Emitir certificado institucional a los asistentes, organizadores y ponentes por su destacada participación en el evento.
- Cartas de reconocimiento a los ponentes por la Facultad.

VII. TEMÁTICA

7.1 Población Objetiva:

Estudiantes y empresarios representativos de la región.

7.2 Metodología

El material de trabajo será a través de las ponencias.

7.3 Contenidos

- Turismo sostenible: Promover prácticas responsables que preserven el entorno y la cultura.
- Turismo comunitario: Involucrar a las comunidades locales en la oferta turística.
- Innovación digital: Uso de plataformas digitales, redes sociales, aplicaciones móviles para promocionar y facilitar el turismo.
- Diversificación de la oferta: Crear nuevos productos turísticos, como ecoturismo, turismo de aventura, turismo cultural.
- Capacitación y formación: Ofrecer capacitación a actores turísticos locales en atención al cliente, idiomas y gestión turística.
- Eventos y festivales: Organizar eventos que atraigan visitantes en diferentes épocas del año.



VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

El Informe Final incluirá lo siguiente:

- Relación de participantes (ponencias, docentes asesores y asistentes).
- Registro fotográfico y evidencia de ejecución.
- Evaluación de la actividad (según encuestas o rúbricas).
- Análisis de logros y dificultades.
- Conclusiones generales.
- Recomendaciones para futuras ediciones.
- Anexos con certificados emitidos y materiales utilizados.

El informe será entregado en formato físico y/o digital ante la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo Vicepresidencia Académica.

Población beneficiaria	: Miembros de la Comunidad Universitaria de la UNF e interesados
Lugar del evento	: Hall del Rectorado
Fecha	: 18 Julio del 2025
Hora	: 8:00 am hasta las 11:30 am
Responsables	: Docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.



PROGRAMA DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO

"FORO TURÍSTICO: "Repensar el turismo:
estrategias para promover el turismo en Sullana"

TURNO MAÑANA

Hora	DÍA	
8:00 – 8:30 a. m.	Ingreso de asistentes	
8:30 – 8:45 a. m.	Palabras de bienvenida e inauguración a cargo del Coordinador(e) de la FCET Dr. Luigi Castillo Chung	
Horario	Actividad	Responsable
8:00 a.m. - 8:30 am	Registro de participantes	Comisión de estudiantes
8:30 am – 8:40 am	Palabras de bienvenida	Dr. Luigi Castillo Chung
8:40 - 8:50 am	Presentación del foro	Estudiantes: Reyes Abramonte, Joan Sebastián Saavedra Peña, Yoselyn Josefa
8:50 – 10:10 am	Desarrollo del Foro (Ponencias y ronda de preguntas)	Ponentes Dra. Patricia Mabel Morales Asencio - Capacitación y Formación Turística Aldo Durand Illescas - Diversificación de la Oferta Turística Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz - Turismo Comunitario Ánggeli Rocío García Vivas-Turismo Sostenible
10:10 - 10:20 am	Entrega de cartas de presentación a ponente	
10:20 am – 10:30 am	Palabras de agradecimientos: Director (e) del Departamento Académico de la FCET: Mg. David González Espino	

